

PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL



“NEO YAPERO RECARGADOR”

La Paz, julio de 2026

SÍNTESIS DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL:

“NEO YAPERO RECARGADOR”

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. (indistintamente: BCP o BANCO) al tener un enfoque en la mejora continua de la “experiencia de los usuarios” y llevar servicios financieros a sectores de la sociedad no bancarizados, cuenta con una Billetera Móvil denominada “YAPE” que permite a sus usuarios realizar transacciones financieras, para su uso, éste debe descargar la aplicación denominada YAPE, la cual es totalmente gratuita y de fácil manejo.

En este sentido, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. ha estructurado el proyecto de promoción empresarial denominado “NEO YAPERO RECARGADOR” promoviendo que más usuarios puedan generar sus transacciones y aprovechen los beneficios que YAPE ofrece. Asimismo, se busca extender los servicios financieros a sectores de la sociedad no bancarizados. Cabe recalcar que, para obtener un derecho de participación de esta promoción no existirá ningún pago.

Toda la información y condiciones de la promoción empresarial se encontrarán desplegadas en la página web de YAPE: www.yape.com.bo y/o la página web del banco: www.bcp.com.bo .

PROYECTO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL: “NEO YAPERO RECARGADOR”

a) Nombre de la promoción empresarial

El nombre elegido por el BCP para el desarrollo de la Promoción Empresarial es:

“NEO YAPERO RECARGADOR”

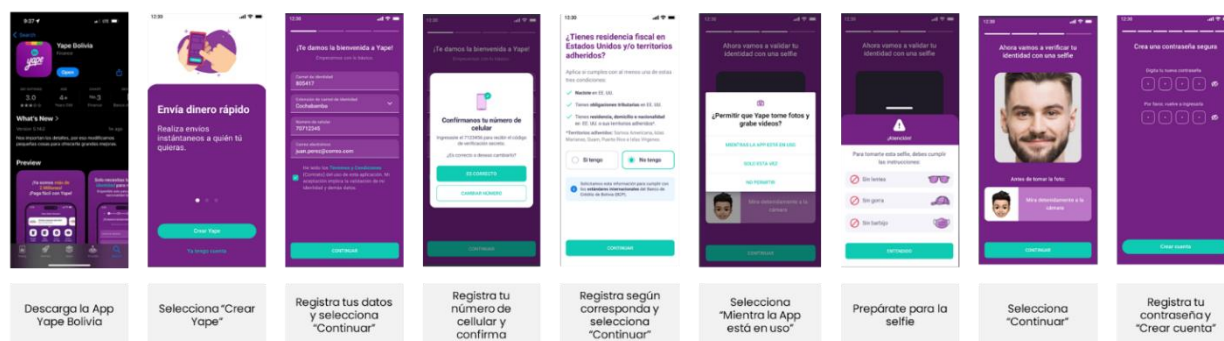
b) Periodo de duración

La promoción empresarial “NEO YAPERO RECARGADOR” tendrá un periodo de duración computable a partir del **20 de julio del año 2026 hasta el 12 de noviembre del año 2026**, a nivel nacional.

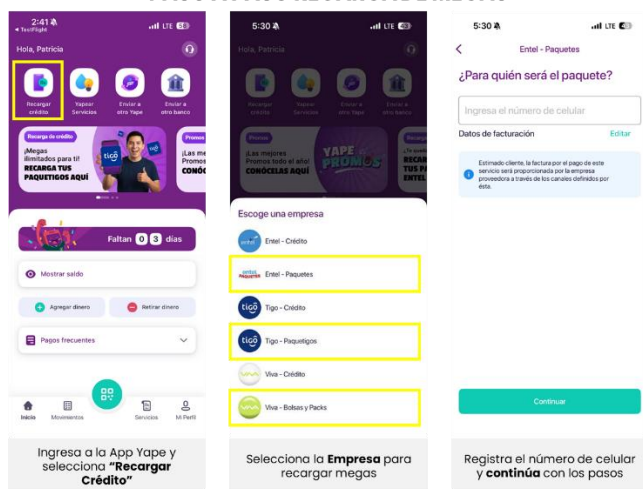
c) Modalidad de premiación

- i. La promoción empresarial denominada “NEO YAPERO RECARGADOR” corresponde a la modalidad **Sorteo**, participarán todas las personas que se afilien a la aplicación “YAPE”, durante el periodo de participación, computable a partir del **20 de julio del año 2026 al 31 de octubre del año 2026**, y que cumplan con las características descritas en los siguientes apartados.
- ii. La mecánica de la presente promoción empresarial contemplará los siguientes aspectos:
 - a. La promoción empresarial “NEO YAPERO RECARGADOR” sorteará sesenta (60) Celulares Samsung Galaxy A07, en 3 sorteos. Estos celulares serán sorteados entre los usuarios de Yape que cumplan con las condiciones establecidas en la presente promoción.
 - b. Participarán del sorteo todas las personas mayores de edad que se afilien a la aplicación YAPE durante el periodo de participación y que hayan acumulado tickets digitales de participación. Cada usuario obtendrá un (1) ticket digital de participación al momento de afiliarse a la aplicación. Asimismo, recibirá un (1) ticket digital adicional por cada recarga de megas de internet cualquier paquete mayor o igual a 5 Bs. o por cada recarga de crédito mayor o igual a 5 Bs., de cualquiera de las compañías de telefonía móvil disponibles en la aplicación YAPE.

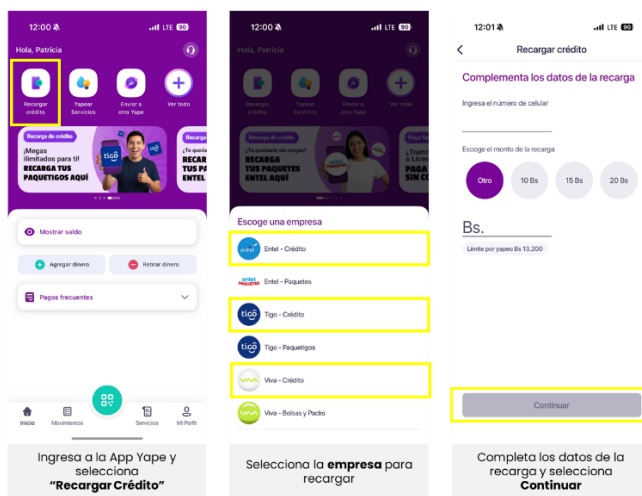
PASO A PASO AFILIACIÓN YAPE



PASO A PASO RECARGA DE MEGAS



PASO A PASO RECARGA DE CRÉDITO



- c. Durante el periodo de participación, cada día hábil, de lunes a viernes, se revisará la base de datos para determinar cuántas veces cada usuario cumplió con los requisitos establecidos. El equipo de Tecnología de la Información del Banco generará una base de datos, mediante un script en SQL, que identifica transacciones hasta el día anterior que cumplen las condiciones de la promoción. Este script asegura la integridad de los datos, garantiza que estén siempre actualizados y evita errores. Posteriormente, la base se carga en un aplicativo que permite al equipo de soporte consultar, mediante el número de cuenta Yape del cliente, el número de Tickets Digitales acumulados a la fecha. De esta manera, cada usuario, podrá consultar, al día hábil siguiente, cuántos Tickets Digitales tiene habilitados para participar del sorteo a través de nuestro canal de WhatsApp +59172007654.
- d. No participarán de la promoción funcionarios/empleados del Banco de Crédito de Bolivia S.A., así como los funcionarios/empleados de las siguientes empresas, miembros del Grupo Financiero de Crédito: Inversiones Credicorp Bolivia S.A., Credibolsa S.A.

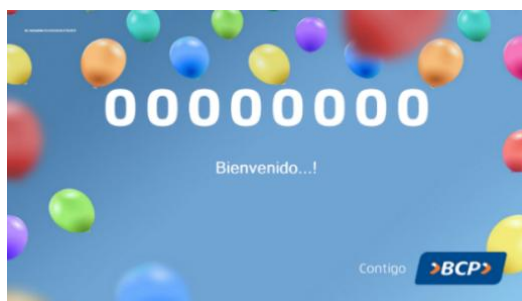
Agencia de Bolsa, Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Crediseguro S.A. Seguros Personales y Crediseguro S.A. Seguros Generales. Asimismo, no participarán de la presente promoción personas menores de 18 años.

iii. Programa o mecanismo informático para el sorteo:

- a. Mediante un software de administración de base de datos (SQL), se asignará una cantidad de códigos numéricos únicos secuenciales correspondientes a la cantidad de Tickets Digitales que se hayan generado para participar del sorteo, según el siguiente cronograma:

Sorteo	Ingresan Tickets acumulados	Fecha de Asignación de códigos numéricos únicos a tickets digitales	Fecha de sorteo
1	Desde el 20/07/2026 hasta el 31/08/2026	01/09/2025	03/09/2026
2	Desde el 01/09/2026 hasta el 30/09/2026	01/10/2026	06/10/2026
3	Desde el 01/10/2026 hasta el 31/10/2026	02/11/2026	05/11/2026

- b. Posteriormente a la asignación de códigos numéricos únicos secuenciales, y antes de la realización del sorteo, cada usuario será notificado por correo electrónico, al correo electrónico registrado al momento de la creación de su cuenta YAPE, sobre la cantidad total y el código numérico de cada uno de los tickets habilitados para participar del sorteo, asimismo, en caso de que el usuario quiera consultar cuáles son los códigos que se asignaron podrá hacerlo mediante nuestro canal oficial de WhatsApp +59172007654.
- c. Los códigos generados serán los únicos en ingresar al sorteo.
- d. El sorteo se realizará a través de una aplicación desarrollada en C# (lenguaje de programación orientado a objetos), de propiedad del Banco de Crédito de Bolivia S.A.



- e. El programa se conectará a una base de datos de clientes y sus respectivos códigos numéricos, contabilizando todos los códigos habilitados para el sorteo. La selección de los ganadores se realizará mediante un generador de números aleatorios que emplea funciones nativas del lenguaje de programación, asegurando que cada código tenga la

misma probabilidad de ser seleccionado. Dado que el sorteo contempla múltiples ganadores, el sistema ejecutará el proceso de selección de manera secuencial, reiniciándose después de cada elección para generar un nuevo número ganador hasta completar la cantidad total de ganadores. Si el sistema genera un código que ya haya sido premiado, se ejecutará nuevamente el proceso hasta obtener un código único no repetido. Para reforzar la seguridad e integridad del sorteo, se generará un código SHA-256 (Secure Hash Algorithm) para cada ejecución, garantizando que los resultados sean inalterables, impredecibles y libres de manipulación.



- f. Esta función correrá seleccionando de manera aleatoria códigos digitales de la base cargada, la función se detendrá mostrando los códigos y nombres de los ganadores. No habrá procesos intermedios que seleccionen códigos considerados como ganadores o "al agua".



- g. Una vez obtenidos los códigos de los ganadores se validará la base de datos SQL.
- h. Los usuarios que cumplan las condiciones mencionadas serán los participantes ganadores del sorteo, aclarando que se considera usuario al número de teléfono móvil con el cual se tiene registrada la cuenta YAPE. Sin embargo, el participante que obtenga un premio en el sorteo dentro de la mencionada promoción empresarial, sólo podrá ser ganador por una primera y única vez, por lo que, si un mismo participante resultase ganador por segunda vez, se procederá a sortear nuevamente eligiendo un nuevo ganador para el premio correspondiente.



- i. El sorteo se realizará en acto público, un Notario de Fe Pública estará presente y validará que las condiciones de éste se cumplan. Una vez que se tenga a los ganadores verificará los datos de los ganadores (nombre completo, número de cédula de identidad y número de celular) junto con el funcionario del BCP designado para tal efecto.
- j. El Notario de Fe Pública realizará el Acta Notariada de Sorteo con todos los datos correspondientes. Una vez obtenidos los nombres de los ganadores del sorteo, el Banco procederá a contactarlos a los números de celular que se encuentren registrados y asociados a su cuenta YAPE. La gestión de contactar a los ganadores se realizará hasta la fecha establecida para la entrega de premios. Al momento de contactar a los ganadores se les comunicará la fecha y lugar de entrega del premio. Adicionalmente, el Banco comunicará el nombre de los ganadores a través de las redes sociales de Yape Bolivia.
- k. El evento de Sorteo se realizará en acto público con intervención de Notario de Fe Pública que constará en Acta Notariada de Sorteo, misma que contendrá mínimamente la identidad del ganador (Nombres, apellidos y número de cédula de identidad), lugar y fecha de sorteo, y descripción del premio. Asimismo, el evento de entrega de premios se realizará en acto público con intervención de Notario de Fe Pública que constará en Acta Notariada de Entrega de premios, misma que contendrá mínimamente: la identidad del ganador (Nombres, apellidos y número de cédula de identidad), lugar y fecha de entrega de premios, y descripción de los premios.
- l. Ante la inasistencia de los ganadores al acto de entrega de premios, estos podrán recoger el premio en la Agencia BCP de su ciudad de residencia. Para la entrega del premio, el Banco no asumirá gastos relacionados con transporte, hospedaje, viáticos, u otros gastos en los que el ganador pudiera incurrir para recoger el premio. La entrega de los premios dentro del periodo de caducidad se realizará en conformidad a lo previsto en el Reglamento para Otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales, Artículo 27, parágrafo VII:
 “El periodo de dos (2) meses para el recojo del premio establecido precedentemente iniciará a partir del día siguiente de la fecha programada para la entrega de premios”.
- m. En caso de no recoger el premio hasta la culminación del periodo de caducidad (por razones imputables al ganador), el premio será entregado a LONABOL, conforme a normativa vigente.

d) Lugar y fecha de los sorteos

Los sorteos se realizarán en acto público, en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A. ubicadas en las Av. Hernando Siles N°5555, edificio “Torre Empresarial ESIMSA”, en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz, en presencia de Notario de Fe Pública, además será transmitido en vivo por nuestras redes sociales, según el siguiente cronograma:

Nº Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
1	03/09/2026	15:00
2	06/10/2026	15:00
3	05/11/2026	15:00

e) Lugar y fecha de entrega de premios

El acto de entrega de los premios a los ganadores se realizará en acto público, en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A., ubicadas en la Av. Hernando Siles N°5555, Edificio “Torre Empresarial ESIMSA”, en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz, en presencia de un Notario de Fe Pública, según el siguiente cronograma:

Nº Sorteo	Fecha de Entrega de Premios	Hora de Sorteo
1	10/09/2026	15:00
2	13/10/2026	15:00
3	12/11/2026	15:00

f) Premios ofertados

A continuación, el detalle de los premios a ser entregados en la presente promoción empresarial:

Nº de Sorteo	Cantidad	Descripción	Precio unitario del premio	Valor total de los premios
1	20	Celular, marca Samsung Galaxy, modelo A07 (4+128GB) color Negro	Bs. 1.599,00	Bs. 31.980,00
2	20	Celular, marca Samsung Galaxy, modelo A07 (4+128GB) color Negro	Bs. 1.599,00	Bs. 31.980,00
3	20	Celular, marca Samsung Galaxy, modelo A07 (4+128GB) color Negro	Bs. 1.599,00	Bs. 31.980,00
Total (Bs.)				Bs. 95.940,00

g) Comunicación sobre la promoción

Las condiciones de la Promoción Empresarial estarán disponibles a través de la página web de Yape y la página web del Banco.

Los usuarios tendrán acceso a los medios y canales habilitados por el Banco detallados a continuación:

Página web: www.yape.com.bo y www.bcp.com.bo

WhatsApp: +59172007654

El canal de WhatsApp estará disponible para efectuar reclamos, peticiones y/o consultas con el fin de garantizar el correcto ejercicio de los derechos del consumidor financiero, dispuesto por el artículo 74 parágrafo I, literales e) y g) de la Ley N° 393 de Servicios Financiero.

Finalmente, se informa que la comunicación de la presente Promoción Empresarial al público en general será realizada a través de los canales oficiales del Banco, incluyendo la página web de Yape (www.yape.com.bo), la página web del Banco (www.bcp.com.bo), y las redes sociales oficiales de Yape Bolivia.

La elaboración y difusión de dicho contenido publicitario será ejecutada únicamente por el equipo interno del Banco, sin contratación de proveedores externos o empresas especializadas para el desarrollo de la publicidad. En ese sentido, no corresponde la presentación de contratos u otros documentos relacionados a servicios de terceros, conforme lo previsto en el Artículo 2, Sección 3, del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo.